



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	29 DICIEMBRE DE 2020	CONTRATO N°:	27604
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/12/2021
NOMBRE OFERTA:	N° BOLPROS-02/2021-CNR "SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA ..		
PRODUCTO:	SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ANTISPAM Y FILTRADO DE MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO ENTRANTE Y SALIENTE INSTITUCIONAL		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	45,750.00
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N°. CREDENCIAL:	73		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N°. CREDENCIAL:	38		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 45,750.00	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 5,947.50	
TOTAL:	US\$	\$ 51,697.50	
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 329/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASÍ MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 27604, Oferta de Compra No. 329, 29/12/2020

Nombre de oferta	N° BOLPROS-02/2021-CNR "SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PARA LA ORQUESTACIÓN, AUTOMATIZACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD (SOAR) Y DE LA SOLUCIÓN ANTISPAM Y FILTRADO DE MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO, ENTRANTE Y SALIENTE, INSTITUCIONAL, AÑO 2021"
Producto	SOLUCIÓN PARA LA ORQUESTACIÓN, AUTOMATIZACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD (SOAR) Y DE LA SOLUCIÓN ANTISPAM Y FILTRADO DE MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO QUIPO INFORMÁTICO.
Institución compradora	CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (CNR)
Precio	SEGÚN ANEXO (FONDOS PROPIOS)
Cantidad	Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI. • Centro Nacional de Registros, que en lo sucesivo se denominara CNR.
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación se realizará por ítems requeridos. 3. Cláusula de no colusión: TRES (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a BOLPROS, S.A. DE C.V., una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás proveedores que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo 25 de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Según formato de ANEXO N° 2.
Especificaciones Técnicas	Ver apartado de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>La entrega de los documentos de renovación de la suscripción de cada solución deberá realizarse dentro de los CINCO (5) días hábiles del cierre de la negociación.</p> <p>LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO</p> <p>El lugar para la prestación del servicio es en las instalaciones de la Dirección de Tecnología de la Información (DTI). La forma de entrega es una sola.</p> <p>PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO</p>



Anexo de Contrato No. 27604, Oferta de Compra No. 329, 29/12/2020

	<p>Si durante la ejecución de la entrega del servicio existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, inconveniente con los insumos de la materia prima por parte de sus proveedores o cualquier otra causa que no sea imputable al Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, el Contratista tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo con la normativa de la Bolsa.</p> <p>En todo caso, el Contratista deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del servicio, las cuales deberán ser confirmadas y autorizadas por el Administrador del Contrato.</p> <p>La solicitud de prórroga deberá tramitarse de conformidad a lo establecido en la normativa de la Bolsa.</p> <p>La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá prorrogarse antes de su vencimiento, la que será requerida por la UACI a la Bolsa a solicitud del Administrador del Contrato.</p> <p>El CNR a través del Administrador del Contrato podrá efectuar reprogramaciones en los servicios contratados de acuerdo con su demanda, disponibilidad de espacio y otros intereses institucionales, con la anticipación oportuna, previo acuerdo del Contratista, sin que este trámite signifique modificación del contrato.</p> <p>El Administrador de Contrato, considerando las situaciones imprevistas o causas justificadas técnicamente, durante la ejecución en la entrega del servicio se podrá designar otro lugar, fecha y cantidad para la entrega del servicio contratado, sin que esto signifique una erogación adicional para el mismo, ni la realización del trámite de modificativa del contrato, el suministrante se obliga a realizar la entrega conforme lo requerido. Para validar este cambio, esta debe ser comunicado a la Bolsa, con la debida anticipación a la fecha estipulada para la entrega, debiéndose realizar toda entrega dentro de la vigencia total del contrato.</p> <p>VARIACIONES DE LAS CANTIDADES DEL SERVICIO</p> <p>Ante las necesidades propias de la institución y a solicitud del Administrador del Contrato respectivo y durante la vigencia del mismo, el proveedor deberá estar en la capacidad de aceptar incrementos de los servicios hasta por un TREINTA (30%) del valor contratado según la normativa de BOLPROS, para lo cual se emitirá una Adenda de Incremento y como consecuencia el precio total del contrato podrá variar, tomando siempre como base los precios unitarios de los servicios contratados, este porcentaje podrá ser hasta en un 100%, de conformidad a los artículos 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa. A la vez el proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al monto que se ha incrementado, si es el caso.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega del servicio.</p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del servicio siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p>

Anexo de Contrato No. 27604, Oferta de Compra No. 329, 29/12/2020

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V 2. Nota de envío o Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante. 3. Fotocopia de contrato emitido por BOLPROS <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir la correspondiente acta de recepción.</p>
Garantías	<p>GARANTÍAS SOLICITADAS</p> <p>Los proveedores deberán presentar previo a la negociación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía de Mantenimiento de Oferta <p>La garantía de mantenimiento de oferta será el DOS PUNTO CINCO por ciento (2.5%) más IVA, del monto total ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Garantía de Cumplimiento de Contrato <p>El Contratista para asegurar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales deberá rendir una garantía de cumplimiento de contrato, equivalente a DIEZ por ciento (10%) más IVA, de la suma total contratada, según artículos 7 y 9 del Instructivo de Garantías de la Bolsa de Productos de El Salvador.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta de garantías a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, pero debe realizarse con fondos firme, cuenta corriente No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Si la Garantía es emitida por un Banco Extranjero deberá ser avalada o confirmada por una Institución financiera acreditada en El Salvador.</p>
Penalización económica y Ejecución coactiva	<p>PENALIZACIÓN ECONÓMICA Y EJECUCIÓN COACTIVA:</p> <p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p>



Anexo de Contrato No. 27604, Oferta de Compra No. 329, 29/12/2020

En el caso que el proveedor entregue o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus ANEXOS, junto con la documentación requerida para la entrega, la Institución Compradora podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ por ciento (0.10 %) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a QUINCE (15) días hábiles, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.

La penalización mínima por imponer será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI de BOLPROS.

El cobro de la penalización se realizará dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación al proveedor, el cual deberá presentar antes del vencimiento de ese plazo, nota en la cual acepta que se realice el descuento sobre el pago que tenga pendiente, luego el Banco procederá a realizar el descuento de la multa en la factura o Comprobante de Crédito Fiscal CCF, realizando la cancelación de la diferencia después de haber realizado el descuento de penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución compradora según sea el caso, podrá efectuar el cobro de la penalización, ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago de los productos o servicios.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

a) Determinación de la penalidad:

- I. El Administrador de Contrato notificará a la UACI del CNR para que se notifique a la USI/BOLPROS con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.
- II. La USI/BOLPROS junto con la Institución Compradora calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.
- III. El proveedor se presenta a cancelar penalización al CNR y sigue los pasos determinados en el literal b).

Anexo de Contrato No. 27604, Oferta de Compra No. 329, 29/12/2020

	<p>b) Procedimiento para el pago de la penalidad:</p> <p>El proveedor deberá presentarse a la Tesorería del CNR (UFI), ubicada en Oficinas Centrales, 1ª Calle Poniente y Final 43 Av. Norte, N° 2310, módulo II, San Salvador, para realizar el pago.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIO NO ENTREGADOS</p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los CINCO (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa Vendedor e Institución Compradora, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>TRÁMITE DE PAGO</p> <p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>El método de facturación será directo.</p> <p>Para trámite de cobro se deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura Consumidor Final duplicada del suministrante a nombre del Centro Nacional de Registros. Debiendo incluir el nombre del servicio, número de contrato, el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales.b) Previa notificación por parte del Administrador del Contrato, se emitirá factura de consumidor final, con el detalle del servicio.c) En caso de refacturación por errores del suministrante, el tiempo máximo de presentación de las nuevas facturas, no excederá de DIEZ (10) días hábiles y no generará cobro por mora.



Anexo de Contrato No. 27604, Oferta de Compra No. 329, 29/12/2020

- d) Acta de recepción del cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.
- e) Con el cierre del contrato, la recepción del documento de renovación de la suscripción de la solución de que se trate, la suscripción del acta de recepción recibido a satisfacción firmada y sellada por el Administrador de Contrato y el contratista, son los documentos que serán autorizados por parte del Administrador del Contrato, para la autorización del pago bajo la modalidad que solicite el contratista; en la que conste que el servicio se ha recibido a entera satisfacción y de conformidad al contrato. El trámite de pago se realizará en la Tesorería del CNR.
- f) El pago se hará en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, según lo establecido en este documento, en las oficinas designadas por el comprador para el trámite de pago.

ACTAS DE RECEPCIÓN:

Se levantará un acta de recepción para cada ítem, si la contratación fuere parcial o una sola si fuere total. Dichas actas deberán ir firmada por el Contratista y Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.

Se consignará lugar, día y hora de la recepción; nombre del contratista; fecha y referencia del contrato del servicio recibido, detalle de los documentos de renovación de la suscripción de que se trate (ítem 1 ó 2), consignación de la conformidad con las condiciones de los términos de referencia o características técnicas del servicio requeridos, asimismo como observaciones o incumplimientos que a la fecha están en proceso de solventar, detallando los tiempos en días hábiles, si existiere mora en la entrega del servicio.

TRÁMITE DE PAGO:

El CNR efectuará pagos parciales por ítem si la contratación es parcial o un solo pago si fuere total a un solo ofertante, según lo indicado en el literal e) del párrafo 2° de este apartado.

De los pagos al proveedor se efectuarán las retenciones establecidas en estos documentos contractuales y de acuerdo con la legislación vigente del país.

El trámite de pago se podrá realizar bajo dos modalidades:

- a) Pago electrónico con abono a cuenta, para lo cual el suministrante deberá proporcionar un número de cuenta corriente o de ahorros en el cual se le efectuarán los pagos en un banco o cualquier otra institución financiera de las autorizadas y supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, donde desean que se le aplique los depósitos, según ANEXO 6.
- b) Pago se cancele en la Tesorería del CNR, por medio de cheque.

Anexo de Contrato No. 27604, Oferta de Compra No. 329, 29/12/2020

	En cada factura debe venir descontado el UNO POR CIENTO (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios - IVA, según aplique.
Otras Condiciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado. 2. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la USI el ANEXO N° 3, así como también los precios de cierre conforme al ANEXO N° 7.
Vigencia de la suscripción	La suscripción de ambos ítems UN (1) año a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, incluyendo soporte y mantenimiento para ambos ítems.
Vigencia del Contrato	El contrato tendrá una vigencia a partir de cerrada la rueda de negociación en BOLPROS, S.A DE C.V. hasta el 31 de diciembre de 2021.
Prórrogas y adendas al contrato	De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DE LA COMPRA

El CNR por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestiona la presente oferta de compra para la adquisición del **“SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PARA LA ORQUESTACIÓN, AUTOMATIZACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD (SOAR) Y DE LA SOLUCIÓN ANTISPAM Y FILTRADO DE MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO, ENTRANTE Y SALIENTE, INSTITUCIONAL, AÑO 2021”**, con el objeto de contar con la renovación de la suscripción del (SOAR) para fortalecer la seguridad informática, mejorando la detección y priorización de respuesta ante amenazas. Así mismo, contar con la renovación de la suscripción de la solución antispam y filtrado de mensajes de correo electrónico entrante y saliente institucional para la protección de amenazas de mensajería a través de correo electrónico.

1.1 ITEM:

N° de ítem	Producto / Servicio	Cantidad de meses del servicio
2	SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ANTISPAM Y FILTRADO DE MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO ENTRANTE Y SALIENTE INSTITUCIONAL	12



Anexo de Contrato No. 27604, Oferta de Compra No. 329, 29/12/2020

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DEL SERVICIO Y CUANTIFICACIÓN

ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 2	
PARA LA RENOVACION DE SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCION ANTISPAM Y FILTRADO DE MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO ENTRANTE Y SALIENTE INSTITUCIONAL	
Los ofertantes deben detallar en su oferta si cumplen con lo siguiente:	
Cantidad de Licencias:	Renovación de Suscripción de una solución Antispam y filtrado de mensajes de correo electrónico entrante y saliente institucional.
Nombre del producto:	Proofpoint Enterprise Protection Suite and TAP (Include Dynamic Reputation, Spam, Virus, Zero Hour, URL Protection, Attachment Protection), Solución Antispam y filtrado de mensajes de correo electrónico entrante y saliente institucional.
Tipo de Licenciamiento:	Suscripción Anual
Producto entregable:	Documento de renovación de la suscripción que especifique la solución adquirida
Soporte Técnico y Mantenimiento:	Carta compromiso que manifieste que el tiempo de atención del soporte y mantenimiento es bajo la modalidad 7x24 (7 días a la semana, 24 horas al día) de lunes a domingo. <ul style="list-style-type: none">- Soporte técnico mediante acceso remoto ilimitado- Soporte técnico mediante llamadas telefónicas o correo electrónico ilimitado
ASPECTOS GENERALES	
La empresa debe contar con personal certificado en la solución (presentar documentación de al menos dos personas certificadas en la solución). Deberán adjuntar los atestados y presentarlos en copia simple: curriculum, certificaciones u otra documentación que les acredite.	
La empresa deberá indicar en su oferta que entregará garantía de soporte técnico y mantenimiento no menor a doce meses, mediante certificado de garantía o carta del contratista, la cual deberá ser presentada al administrador del contrato al momento de firmar el acta de recepción.	

FUNCIONES QUE REALIZAR POR LA SOLUCIÓN ANTISPAM Y FILTRADO DE MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO ENTRANTE Y SALIENTE INSTITUCIONAL

Los ofertantes deberán detallar en su oferta si la solución cumple con las funciones siguientes:

1.	La solución deberá contar con la funcionalidad para configurar tamaños máximos y mínimos para archivos adjuntos
2.	La solución deberá implementar bloqueo de Adjunto por tipos de extensiones y por archivos empaquetados cifrados
3.	La solución deberá poder enviar a los usuarios reporte de correos bloqueados, rechazados y en cuarentena así como las respectivas opciones para liberación de los mismos. Estas opciones deberán ser presentadas a los usuarios en idioma español.
4.	La solución debe integrarse de forma transparente al servidor de correo que la institución posea, y que permita hacer balanceo del tráfico de correo entrante entre diferentes servidores
5.	La solución debe incluir protecciones como la impersonificación de usuarios, phishing, URL rewriting, entre otras funciones.
6.	La solución debe incluir funciones de protección TLS, DMARC, DKIM, SPF
7.	La solución debe analizar los correos con al menos una marca reconocida de antivirus

Anexo de Contrato No. 27604, Oferta de Compra No. 329, 29/12/2020

8. El servicio debe proporcionar una interfaz gráfica de usuario con funcionalidad de gestión fuerte para ayudar en la gestión y la liberación de los elementos en cuarentena.
9. El servicio debe garantizar una disponibilidad del 99.9% tanto para el filtrado de correo como para el portal de administración.
10. Los reportes deben estar disponibles al menos 60 días para su descarga y visualización.
11. La solución debe permitir la protección de tráfico entrante como saliente del flujo de correos
12. La infraestructura para proveer el servicio debe ser propiedad del fabricante y debe ser administrada por el mismo, no por terceros.
13. El ofertante debe demostrar que el fabricante posee un sistema global de inteligencia en la nube que permita bloquear en base a la reputación de los originadores de correo.
14. El ofertante deberá demostrar que el fabricante cuenta con Data Centers distribuidos en al menos 2 continentes a nivel mundial para la prestación del servicio.
15. La infraestructura de la nube debe ser redundante en un ambiente dedicado únicamente para la institución, es decir, no debe compartir los mismos servidores con otros clientes del fabricante
16. Debe entregarse un tercer dispositivo dedicado para la administración y reportería de los appliances en la nube independiente de las funciones de análisis de correo
17. La solución debe permitir la Creación de listas Blancas y listas Negras
18. La solución debe incluir reportes gerenciales de correos: escaneados, bloqueados, rechazados, cuarentenados etc., estos reportes podrán ser parametrizados por fecha, hora, usuario específico, grupo de usuarios, utilización de comodines según la necesidad.
19. El ambiente que hostea el servicio debe cumplir con estándar ISO o estándares similares, para lo cual deberá proveer la evidencia necesaria
20. Para el servicio solicitado se debe brindar soporte técnico proactivo certificado por fábrica
21. Se requiere el siguiente detalle de servicio y soporte: Servicio: Antispam Cantidad: 2,000 buzones

2. JUSTIFICACIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Ítem 1: La solución permite integrar los sistemas de detección de intrusos mediante la implementación de machine learning (ML) e inteligencia artificial, detección de malware, inteligencia de amenazas, SIEM, tecnología de orquestación de seguridad, automatización y respuesta de incidentes, consolida información de eventos de seguridad, mejora la detección y respuesta de amenazas a través de la correlación de eventos de seguridad, así como la automatización de tareas de seguridad informática.

Ítem 2: El correo electrónico representa el medio más importante para la comunicación interna y externa, no obstante también es el principal vector de distribución de malware, es el canal a través del cual los ciberdelicuentes tienen más posibilidad de poner en peligro a sus objetivos, por tanto es necesario contar con la renovación de la suscripción de la solución antispam y filtrado de correos no deseados, dicha solución permite tener mayor visibilidad sobre los correos electrónicos recibidos y enviados y las acciones de los usuarios sobre estos, así como mejorar la respuesta ante incidentes por correos electrónicos maliciosos.



Anexo de Contrato No. 27604, Oferta de Compra No. 329, 29/12/2020

3. MARCO LEGAL

El presente proceso estará sujeto a la Constitución de la República, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) artículo 2 letra e), normativa BOLPROS y demás normativas vigentes aplicables.

4. ACEPTACIÓN Y PREPARACIÓN DE OFERTAS

El proveedor al presentar su oferta acepta sin reservas las especificaciones técnicas, condiciones, indicaciones y términos establecidos, los cuales constituyen el marco normativo que regirá el procedimiento de contratación, así como la formulación y ejecución del contrato.

Para preparar su oferta, el proveedor deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las secciones e incluyendo los ANEXOS del presente documento.

Este sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. Será responsable por las consecuencias y costos provenientes de la falta de conocimiento o errónea interpretación de este documento.

5. IDIOMA DE LA OFERTA

Las ofertas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambien el proveedor y el CNR, deberán redactarse en idioma castellano o traducirse a dicho idioma.

Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el proveedor podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vaya acompañado de una traducción fiel del documento en idioma castellano.

Los documentos públicos que sean extendidos por Instituciones o autoridades extranjeras deben presentarse debidamente apostillados, según el Convenio de la Haya o legalizada por el correspondiente consulado de conformidad al artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, según el caso.

6. IMPEDIDOS PARA OFERTAR Y CONTRATAR

Podrán ofertar y contratar con la administración pública, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; conforme al derecho común, con facultades legales, técnicas y financieras para proporcionar el servicio requerido, incluyendo a la micro, pequeña y mediana empresa, siempre que estas puedan garantizar la calidad y demás condiciones del servicio requerido.

Anexo de Contrato No. 27604, Oferta de Compra No. 329, 29/12/2020

Si alguno de los proveedores, a la fecha de presentación de ofertas, así como durante el período de evaluación de ofertas se encontrare en el registro de inhabilitados e incapacitados de la UNAC, publicado en COMPRASAL, automáticamente quedará descalificado y no será sujeto de negociación, lo cual será verificado de oficio por el CNR y comunicada por ésta a Bolpros.

El proveedor deberá declarar que no se encuentra incapacitado para ofertar y contratar, así como sobre otras condiciones establecidas en el **ANEXO N° 1** Declaración Jurada.

7. RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobaré por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la Normativa que prohíbe el trabajo infantil y de Protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo, o durante a la ejecución contractual. En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, la institución compradora iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales, de conformidad al ANEXO 1 Declaración Jurada.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La oferta técnica deberá ser presentada de conformidad a las especificaciones establecidas en la Oferta de Compra, debiendo además de incorporar los documentos de respaldo que se le solicite.

Las ofertas serán evaluadas por la entidad compradora por medio de la unidad solicitante, para verificar el contenido, documentación y cumplimiento conforme lo solicitado en la Oferta de Compra, legislación vigente aplicable, así como la correspondencia tramitada en el proceso de elaboración y evaluación de ofertas, utilizando para ello los factores, puntajes y criterios de evaluación establecidos en la Oferta. Posteriormente a la evaluación respectiva se dará a conocer las ofertas que han sido aceptadas para seguir en el proceso de la negociación.

Se tomará en cuenta el siguiente parámetro:

PARÁMETRO	CONDICIÓN	EVALUADOR
Evaluación de las especificaciones técnicas por cada ítem	CUMPLE/NO CUMPLE	Unidad Solicitante



Anexo de Contrato No. 27604, Oferta de Compra No. 329, 29/12/2020

9. SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA

Durante el proceso de evaluación, la compradora por medio de la UACI a través de la Bolsa, **PODRÁ PREVENIR:**

1. Errores u omisiones de alguna documentación técnica que no haya sido incluida en la Oferta Técnica.
2. Así como también podrá hacer consultas al proveedor con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas u otros aspectos de lo ofertado, siempre que se encuentren considerados como situaciones subsanables y que no modifiquen el contenido de la Oferta de Compra.

Se le otorgará al proveedor un plazo improrrogable y perentorio como máximo de hasta **DOS (2) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que proporcione la información faltante, aclaración o corrija el error subsanable. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención o la respuesta, o no aclara lo solicitado, en la Evaluación Técnica, se evaluará con la información disponible al momento.

10. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Los proveedores deben mencionar en sus documentos de oferta, su disposición a cumplir con cada uno de los requerimientos mencionados en la Sección de "Especificaciones Técnicas", así como toda la documentación detallada en este numeral, presentando carta compromiso.

Si no son mencionados expresamente en su oferta las condiciones generales del servicio o no adjunta la documentación de respaldo requerida para comprobar lo expuesto en su oferta, o no demuestra la experiencia del servicio brindado y si ninguno de los ítems ofertados cumple con las especificaciones técnicas requeridas, se entenderá que no poseen la documentación o no tiene la disposición de cumplir el requerimiento, se le podrá prevenir y posteriormente se procederá con la evaluación de la información presentada y/o subsanada y disponible al momento.

La evaluación se realizará por cada ítem requerido y de forma individual, de acuerdo con los parámetros técnicos siguientes:

Nº	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Cumplimiento total de las especificaciones técnicas para cada ítem	
2	Para el ítem 1: Presentar carta vigente del fabricante, firmada por el(los) fabricante(s) o de su representante o del representante regional para Latinoamérica, o presentar cuenta de correo electrónico para corroborar la veracidad y validez en la cual establezca que el Oferente es distribuidor	

Anexo de Contrato No. 27604, Oferta de Compra No. 329, 29/12/2020

	<p>autorizado en El Salvador para comercializar Starlight Bundle: Data Processorm Sensors and Agents, en la cual haga constar que se compromete a brindar soporte técnico durante la vigencia del contrato.</p>	
	<p>Para el ítem 2: Presentar carta vigente del fabricante, firmada por el(los) fabricante(s) o de su representante o del representante regional para Latinoamérica, o presentar cuenta de correo electrónico para corroborar la veracidad y validez en la cual establezca que el Oferente es distribuidor autorizado en El Salvador para comercializar PROOFPOINT, en la cual haga constar que se compromete a brindar soporte técnico durante la vigencia del contrato.</p>	
<p>3</p>	<p>Experiencia del proveedor</p> <p>El proveedor deberá presentar al menos UNA (1) cartas o constancias de referencia originales o fotocopias simples, emitidas en fecha posterior a la publicación de la oferta de compra del sitio web de BOLPROS, dirigidas al CNR o a quien interese, por instituciones públicas y/o privadas, refiriéndose al servicio igual al solicitado dentro de los últimos TRES (3) años, e indicando los requisitos siguientes: nombre del proveedor, descripción del servicio, período de contrato u orden de compra, cantidad del servicio contratado, si el servicio ha sido recibido a entera satisfacción debiendo ser excelente o muy bueno, monto contratado o facturado, si cumplieron con los tiempos de entrega del servicio, calidad de los productos contratados y atención oportuna a los problemas.</p> <p>Las cartas o constancias para su validez deberán presentarse firmadas y selladas (en el caso del sello si aplica), por el respectivo Titular o Autoridad o Director o Gerente o Encargado de la Administración del Contrato u órdenes de compra de la Institución o empresa, indicando teléfono, correo electrónico y nombre de la persona de contacto, según ANEXO N° 4. Se aceptaran cartas o constancias de referencia emitidas por una misma Institución o empresa siempre y cuando sea de contratos u órdenes de compra en diferentes años fiscales.</p> <p>Dicha información podrá ser corroborada por el CNR con las entidades emisoras, en caso de presentar fotocopias simples.</p>	



Anexo de Contrato No. 27604, Oferta de Compra No. 329, 29/12/2020

a) Presenta al menos una (1) carta o constancias de experiencia en uno o ambos ítems de los ofertados y cumplen en su contenido con lo solicitado.	cumple	
b) No presenta carta de experiencia que cumplan con lo solicitado.	No cumple	

La Entidad Compradora se reserva el derecho de implementar los mecanismos necesarios para verificar la información presentada por el proveedor.

Debido a que la negociación y cierre del contrato podrá ser **TOTAL** o **PARCIAL POR ÍTEM REQUERIDO**, **no se permitirán particiones de ítems**, las especificaciones técnicas se revisarán de forma individual por cada ítem, los proveedores continuarán en el proceso de negociación únicamente con aquellos ítems que hubieren cumplido. Los parámetros de las condiciones generales del servicio y de experiencia serán evaluados solamente una vez y su resultado se mantendrá constante para la evaluación individual de cada ítem.

11. CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN

Una vez desarrollado todo el proceso de evaluación de ofertas presentadas, se determina la oferta que cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia. Se considerarán para efectos de negociación y cierre de contrato los criterios siguientes:

- a) El CNR se reserva el derecho de contratar el servicio objeto de este proceso en forma **TOTAL** o **PARCIAL POR ÍTEM REQUERIDO COMPLETO**, así como declararla desierta o sin efecto.
- b) Las ofertas que no cumplan los requerimientos mínimos solicitados en este documento no serán objeto de negociación en la BOLSA.
- c) El CNR podrá negociar el servicio hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria.
- d) Con base al principio de racionalidad del gasto público, el CNR podrá no negociar el servicio, cuyos precios no estén acordes a los precios del mercado.
- e) El CNR se reserva el derecho de reducir las cantidades del servicio de acuerdo a la disponibilidad financiera, sin ninguna variación en los demás términos y condiciones de la oferta, y existieren razones presupuestarias para ello, sin que el proveedor pueda modificar sus precios unitarios ofertados.
- f) Los proveedores que estuviesen sancionados con multas por incumplimientos contractuales con el CNR deberán estar solvente en el pago de las mismas al momento de formalizar nuevos contratos, debiendo haberse pagado las multas que se hubieren generado por incumplimiento total o parcial del contrato.

Anexo de Contrato No. 27604, Oferta de Compra No. 329, 29/12/2020

g) Si alguno de los proveedores, a la fecha de presentación de ofertas, así como durante el período de evaluación de ofertas se encontrare en el registro de inhabilitados e incapacitados de la UNAC, publicado en COMPRASAL, automáticamente quedará descalificado y no será sujeto de negociación, lo cual será verificado de oficio por el CNR y comunicada por ésta a Bolpros.

12. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Con el objeto de tener una coordinación adecuada entre el proveedor y la Institución Compradora, éste último contará con una contraparte institucional, la cual estará bajo la responsabilidad de un Administrador del Contrato, quien será el responsable de representar, coordinar el seguimiento y la ejecución del mismo, por lo que con dicha persona se coordinará el soporte técnico y mantenimiento. Debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) del CNR para que se notifique a BOLPROS S.A. DE C.V. los incumplimientos respectivos, así como también realizar la evaluación del contratista, dos veces al año, semestralmente.

El Administrador de Contrato deberá ser una persona de la Unidad Solicitante u otra dependencia, con la experiencia técnica en la adquisición o contratación de que se trate. Posterior al cierre de contrato se remitirán los datos del Administrador del Contrato, a Bolpros y al proveedor.

13. PROHIBICIÓN

La Contratista no podrá ceder, traspasar o subcontratar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará la Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

14. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL PROVEEDOR

Además de las obligaciones enunciadas en el resto de los numerales de los términos de referencia, se detallan las siguientes obligaciones que tienen un carácter especial:

- a) Atender con prioridad los requerimientos del CNR.
- b) Garantizar y mantener la calidad del servicio que se entregue.
- c) El proveedor deberá entregar el servicio en óptimas condiciones.
- d) Atender el llamado que se le haga por medio del Administrador de Contrato respectivo, para resolver cualquier petición relacionada con el servicio.



Anexo de Contrato No. 27604, Oferta de Compra No. 329, 29/12/2020

- e) Proporcionar toda la colaboración que el Administrador de Contrato respectivo, cuando este lo requiera, durante la vigencia de la renovación de suscripción, en caso de ser necesario, sin que ello signifique una modificativa del contrato.
- f) El proveedor deberá cumplir con las prestaciones de ley, disposiciones de la legislación aplicable a los servicios objeto del Contrato, las del mismo Contrato, Términos de Referencia, adendas, (si las hubiere) y con las instrucciones que le gire el Administrador del Contrato.

15. RECLAMACIÓN DE DAÑOS, PERJUICIOS Y VICIOS OCULTOS

El plazo para que se extinga la responsabilidad al suministrante por daños, perjuicios y vicios ocultos prescribirá en el plazo establecido en los artículos 2253 y siguientes del Código Civil.

16. RECLAMACIÓN POR VICIOS Y DEFICIENCIAS

Si se observare algún vicio o deficiencia en el servicio proporcionado por el suministrante, el CNR por medio de la persona nombrada como Administrador del Contrato respectivo, podrá reclamar al suministrante por escrito y pedirá la subsanación que dio lugar a dicha falta, vicio o deficiencia, dentro de un plazo de CINCO (5) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del reclamo por parte del Administrador del Contrato respectivo, pudiendo este reprogramar dicho plazo en casos justificados. El mecanismo por utilizar se podrá gestionar inicialmente por medio de llamadas telefónicas, correo electrónico, fax o contacto directo o por medio de correspondencia escrita. Identificado y documentado la falta por el Administrador de Contrato respectivo, éste deberá proceder a realizar el reclamo oportunamente y por escrito al suministrante quien deberá resolver en forma y tiempo establecido en el reclamo.

El Administrador del Contrato respectivo informará por escrito a la UACI cuando el suministrante no solvente satisfactoriamente el reclamo realizado en el tiempo establecido, adjuntando documentos que comprueben el incumplimiento, así como la respuesta que el suministrante ha manifestado, para iniciar el procedimiento administrativo sancionador establecido en la normativa de la Bolsa.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

Se seguirá de acuerdo con Normativa de BOLPROS.

Anexo de Contrato No. 27604, Oferta de Compra No. 329, 29/12/2020

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de _____, a las _____ horas, del día _____ de _____ de dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de _____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____, a quien conozco e identifiqué por medio de su _____ número _____, actuando en su carácter de Representante Legal o Apoderado, de la Sociedad _____, de nacionalidad _____, del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____, (en caso de ser persona natural, se consignará que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), **Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I)** Que la información proporcionada en la oferta presentada para participar en el proceso de “_____, **AÑO 2020**”, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, **II)** No ser empleado del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad, administrador o gerente. **III)** No tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante, de la sociedad, administrador o gerente. **IV)** No está incapacitado ni impedido para ofertar ni contratar con el Estado, y no tiene litigios pendientes con el Estado de El Salvador. **V)** No tener pendientes con ninguna de las instituciones que forman parte del Gobierno, ningún litigio pendiente de resolver, pago de multa, averías, que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos. **VI)** No tener sanción impuesta por la Superintendencia de Competencia por infracciones a las prohibiciones mencionadas en el artículo 25 de la Ley de Competencia. **VII)** No ha incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida. **VIII)** no está insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional; **IX)** Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: “no empleo”, y en caso de persona jurídica: “en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea”) a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales. **X)** Que ha leído, comprendido, por lo que acepta y se somete a la Oferta de Compra y demás documentos generados relacionados con la Oferta de la referencia y se obliga a cumplir fielmente, los requisitos exigidos, entendiendo y comprendiendo su texto. **XI)** Que conoce los efectos legales que pudiera ocasionar el faltar a la verdad en este documento, y en cualquier otro relacionado con esta Oferta de Compra. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de Oferta de Compra, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de ____ hojas y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**



Anexo de Contrato No. 27604, Oferta de Compra No. 329, 29/12/2020

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL DE NO HABER CONSTITUIDO ACUERDO DE NO COLUSIÓN

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y ME DICE: I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada "_____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.-**

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.

Anexo de Contrato No. 27604, Oferta de Compra No. 329, 29/12/2020

ANEXO N° 3 FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Lugar y Fecha _____

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE		
a) Número de Contrato		
b) Código de proveedor según oferta técnica presentada		
c) Número oferta de Compra		
d) Nombre de la Oferta de Compra		
e) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.		
f) Personería		
g) Nombre comercial de la empresa		
h) Giro o finalidad		
i) Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE	
	Según Ministerio de Hacienda	
j) No. Registro de Contribuyente		
k) Número de Identificación Tributaria de la empresa.		
l) Clasificación de Empresa		
m) Dirección de la empresa		
n) Número de teléfono		
o) Correo electrónico		
p) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)		
q) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la Institución.	Nombre	
	Cargo	
	Teléfono fijo	
	Teléfono celular	
Nombre, Firma del representante y sello de la empresa.	Correo electrónico	

Nombre y Firma del proveedor o Apoderado o Representante Legal

Sello

****NO DEJAR NINGÚN ESPACIO SIN COMPLETAR**

CLASIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN EMPRESA

Todos los proveedores de este proceso deben clasificar el tamaño de empresa (en Micro, Pequeña, Mediana o Gran Empresa) conforme a la clasificación que se presenta a continuación:



Anexo de Contrato No. 27604, Oferta de Compra No. 329, 29/12/2020

Microempresa: Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales hasta 482 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y hasta 10 trabajadores;

Pequeña Empresa: Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a 482 y hasta 4,817 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y con un máximo de 50 trabajadores.

Mediana Empresa: Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales que llegan hasta \$7.0 millones y hasta 100 trabajadores.

Gran Empresa: Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a \$7.0 millones y cuentan con 100 o más trabajadores.

ANEXO N° 4

CARTA DE REFERENCIA DEL SERVICIO BRINDADO

Lugar y Fecha _____

Señores

Centro Nacional de Registros o a quien interese

Presente.

Con la presente hacemos constar que (nombre del proveedor), ha suministrado (descripción o tipo del servicio a nuestra empresa (nombre de la empresa o institución) y de acuerdo a los registros (periodo del servicio, el cual debe ser dentro de los últimos 3 años), (detallar en esta nota o anexas otra hoja el N° de contrato o N° de Orden de Compra, así como la cantidad del servicio, monto contratado o facturado), por un monto de_\$_____, y de acuerdo a nuestros registros describimos la siguiente experiencia:

N°	Concepto	Evaluación	
		Excelente	Muy Bueno
1	Manifiestar el N° de contrato o N° de Orden de Compra		
	así como también el periodo del contrato u orden de compra		
	Cumplimiento del tiempo de entrega		
	Grado de satisfacción en la calidad de los servicios.		
	Atención oportuna a problemas		
	Calidad del servicio.		

COMENTARIOS _____

Atentamente,

F_____

Titular, autoridad, director o gerente

a cargo de la administración del servicio

Teléfono.

Anexo de Contrato No. 27604, Oferta de Compra No. 329, 29/12/2020

NOTA: Se aceptarán cartas de referencia técnica, que no hubieren sido extendidas de acuerdo a este formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en este documento. Asimismo deberán tomar en cuenta que el proveedor debe haber dado servicios iguales a los requeridos por el CNR, en estas especificaciones técnicas.

ANEXO N° 5 MODELO DE CARTA COMPROMISO

Señores

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

Presente.

Estimados Señores:

Por medio de la presente declaramos, que hemos examinado, aceptado, leído y comprendido el contenido de este documento de la presente oferta de compra para la adquisición del **“SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PARA LA ORQUESTACIÓN AUTOMATIZACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD (SOAR) Y DE LA SOLUCIÓN ANTISPAM Y FILTRADO DE MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO ENTRANTE Y SALIENTE INSTITUCIONAL, AÑO 2021”**.

Por lo tanto de contratar este servicio, nos comprometemos a cumplir con todo lo dispuesto en los Términos de Referencia, antes referidos, adendas, aclaraciones (si las hubiere), contrato respectivo que suscribamos; así mismo a entregar el servicio en el plazo establecido.

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado

Sello.



Anexo de Contrato No. 27604, Oferta de Compra No. 329, 29/12/2020

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL CNR

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA			
NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS)			
NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que las cuentas que detallo a continuación serán utilizadas por el **CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**, para cancelar cualquier obligación legalmente exigible, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, ___ de ___ de 20__.

FIRMA
NOMBRE
DUI

Anexo de Contrato No. 27604, Oferta de Compra No. 329, 29/12/2020

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA ANEXO N° 7

Contrato	27604		Numero Oferta:	329/2020	
Oferta:	N° BOLPROS-02/2021-CNR "SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PARA LA ORQUESTACIÓN, AUTOMATIZACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD (SOAR) Y DE LA SOLUCIÓN ANTISPAM Y FILTRADO DE MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO, ENTRANTE Y SALIENTE, INSTITUCIONAL, AÑO 2021"				
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto Total S/IVA	Monto Total C/IVA
2	SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ANTISPAM Y FILTRADO DE MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO ENTRANTE Y SALIENTE INSTITUCIONAL	UNIDAD	1.00	\$ 45,750.00	\$51,697.50

BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado

Multiservicios Bursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

BOLPROS, S.A. de C.V.

